

del mes de Febrero del año 212, en que Caracalla dió muerte á su hermano Geta, y proscribió su memoria, mandando borrar su nombre de todos los monumentos públicos, y llevando su odio hasta el extremo de prohibir, so pena de confiscación de bienes, que en los testamentos se hiciese legado alguno en favor de ningún Geta, y aunque se designase con tal nombre á ningún personaje en las representaciones escénicas. No es de extrañar, pues, que se hiciese desaparecer una letra, que no sólo contribuía á expresar la dignidad de que estuvo revestido, sino que era además la primera de su nombre.

MARCELO MACÍAS,
Correspondiente.

VI

DOS CARTAS AUTÓGRAFAS DE SANTA TERESA NUEVOS DATOS ACLARATORIOS

1.

Hablando de la primera últimamente en el BOLETÍN (1), sentí no poder sacar á luz la cláusula testamentaria de D. Tomás de Chiriboga, á tan precioso autógrafo relativa. Al fin esta cláusula ha parecido en el archivo del Excmo. Sr. D. Joaquín de Arteaga, Duque del Infantado y Marqués de Santillana y de Valmediano; el cual, atento á mi solicitud, la ha buscado, y me transmite hoy la nota siguiente:

«En la Memoria testamentaria del Excmo. Sr. D. Tomás Jacinto de Chiriboga, Marqués de Valmediano, de 23 de Noviembre de 1719, unida á su testamento de igual fecha ante el Escribano de Su Majestad, Antonio Pérez, hay varias cláusulas; una de las cuales dice así:

(1) Tomo LVII, pág. 511 (Diciembre, 1910).

Mando á mi sobrino el Señor Don Juan Reymundo de Arteaga y Lazcano una Biblia que tengo, para que se acuerde de mí; y asimismo á mi sobrino el Sr. D. Joseph de Mendoza, Vizconde de Valoria, mando una carta orixinal de nuestra madre Santa Theresa de Jesus; **que tengo en mi oratorio con su marco dorado;** y á ambos pido y suplico me encomienden á Dios.»

Padres del autor de esta cláusula habían sido D. Juan Jacinto de Chiriboga y Doña Magdalena Hurtado de Mendoza; hija ésta de D. Diego Hurtado de Mendoza y Luna y de Doña Isabel de Mendoza. Queda por averiguar cómo y cuándo la carta pasó á poder de la noble familia de los Mendozas antes del año 1719.

2.

La más antigua de las cartas autógrafas que se conocen de Santa Teresa, es la que escribió después de la muerte de su su padre (año 1543?), viviendo ella en el monasterio de la Encarnación de Ávila, y que felizmente conservan las Carmelitas Dezcaldas de Calahorra. Ha publicado el texto el P. Fr. Gregorio de San José (*Lettres de Sainte Thérèse*, tomo 1, pág. 509. París, 1906):

«Señor Venegrillo..., amos Garcia trajo diez fanegas de trigo; hagame merced de pagar el trigo, porque yo no lo tengo; que el Señor Martin de Guzman olgara de ello y lo pagará; que ansi se suele hacer. Fecha á doce de Agosto.—*Doña Teresa de Ahumada*.—Hagame merced de embiarme unos palominos.»

El docto editor coloca esta carta, ó brevísima esquela, en tiempo incierto, aunque posterior al 30 de Diciembre de 1561; pero consta que hacia el año 1551, había muerto D. Martín de Guzmán, cuñado de la Santa, que pagaba religiosamente las fanegas de trigo anuales, asignadas en dote de la misma Santa, cuando hizo su profesión en dicho monasterio.

Madrid, 10 de Enero de 1911.

FIDEL FITA.